



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

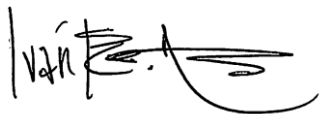
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0044

Nº	RADICADO N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2019-00391-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSÉ MIGUEL MARTÍNEZ PALENCIA	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE	6/SEPT/2021	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO DEL JUEZ TITULAR
2	70001-33-33-003-2020-00042-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	AYDA ISABEL SEQUEDA CONTRERAS	NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	6/SEPT/2021	AUTO TIENE POR CONTESTADA DEMANDA.- PRESCINDE DE AUDIENCIA INICIAL.- FIJA LITIGIO.- DECRETA PRUEBAS.- NIEGA SOLICITUD PROBATORIA.- ORDENA CORRER TRASLADO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
3	70001-33-33-003-2021-00110-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FABIÁN ANDRÉS MARTÍNEZ BARRIOS	E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS, SUCRE	6/SEPT/2021	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO DEL JUEZ TITULAR
4	70001-33-33-003-2021-00111-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JIMMY PAUL SUÁREZ CHÁVEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DEAJ SUCRE	6/SEPT/2021	AUTO ORDENA REMITIR ASUNTO POR COMPETENCIA AL JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE SINCELEJO
5	70001-33-33-003-2021-00114-00	REPARACIÓN DIRECTA	DANUIL DE JESÚS ASSIA PAYARES Y OTROS	DEPARTAMENTO DE SUCRE, CLINICA SANTA MARÍA S.A.S. Y E.P.S. MUTUAL SER	6/SEPT/2021	AUTO INADMITE DEMANDA

6	70001-33-33-003-2021-00115-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	HILDA PATRICIA RINCÓN CAMPO	NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y MUNICIPIO DE SINCELEJO	6/SEPT/2021	AUTO ADMITE DEMANDA
---	-------------------------------	----------------------------	-----------------------------	---	-------------	---------------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario